

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
INTENDENCIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA  
-----

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERO QUE INDICA

N° int.: 2104284

RESOLUCIÓN EXENTA N° 275 / 191

ANTOFAGASTA, 02/02/2010

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero, Jose Luis GARCIA nacido el 10/08/1954 en Argentina, pasaporte ordinario 2222203 de nacionalidad ARGENTINA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y lo informado por Informe Policial 118 del 21/01/2010 de Policia de Investigaciones de Antofagasta.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 72,72, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en los artículos 149,149 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito al extranjero Jose Luis GARCIA de nacionalidad ARGENTINA por No registrarse y No cedularse.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

El extranjero señalado precedentemente, dispone del plazo de 20 días HÁBILES, para Regularizar situación.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policia de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

(FDO.) JORGE ARANGUA COUSTASSE, Intendente (S) Región de Antofagasta; MARCELO DIAZ SANHUEZA, Abogado Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MARCELO DIAZ SANHUEZA  
ABOGADO INTENDENCIA  
REGION DE ANTOFAGASTA



- JAC/MDS/XFM  
Distribución:  
- D.E.M. Ministerio del Interior  
- D.E.M. Polinter Afta.  
- As. Jurídica Intendencia Afta.  
- Of. de Partes Intendencia Afta.